

PRESUPUESTO DE LA UE PARA EL FUTURO

#EUBudget #EURoad2Sibiu #FutureofEurope



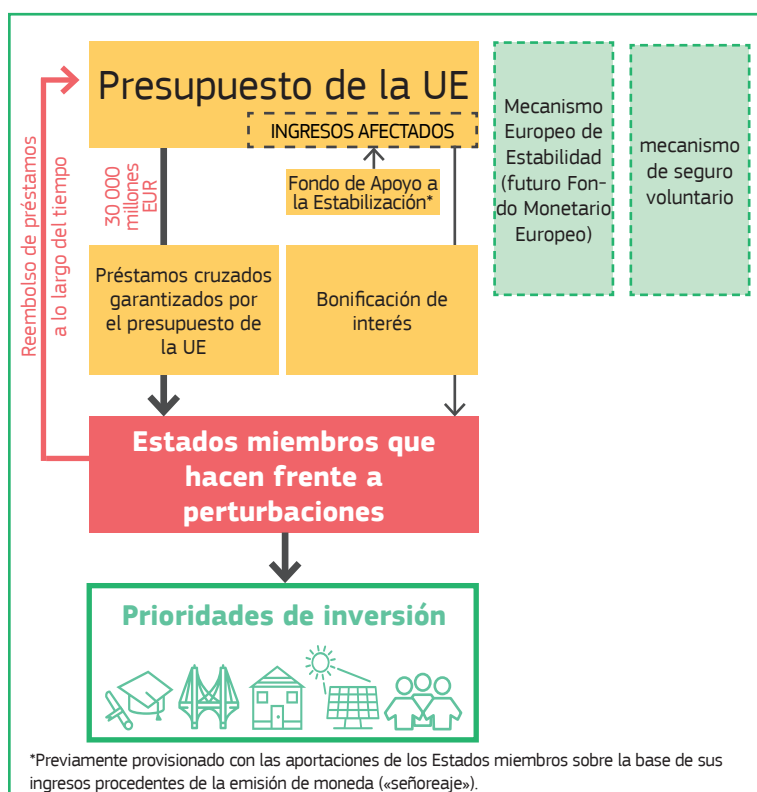
31 de mayo de 2018

PROFUNDIZAR EN LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA EUROPEA FUNCIÓN EUROPEA DE ESTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

Basándose en la visión establecida en el [informe de los cinco presidentes](#), la Comisión presentó su [hoja de ruta](#) para la profundización de la Unión Económica y Monetaria en Europa en diciembre de 2017. Como paso siguiente, en el marco financiero plurianual, la Comisión propone una **Función Europea de Estabilización de las Inversiones** junto con una propuesta sobre un Programa de Apoyo a las Reformas.

Este nuevo instrumento ayudará a mantener los niveles de inversión pública en caso de grandes perturbaciones asimétricas, preservando así la estabilidad y facilitando la recuperación económica.

Estos instrumentos complementarán y funcionarán en plena sinergia con las prioridades de reforma identificadas en el contexto del Semestre Europeo de coordinación de las políticas económicas, así como otros instrumentos de financiación de la UE para el empleo, el crecimiento y la inversión, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, el nuevo Fondo InvestEU y el Mecanismo «Conectar Europa».



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Complementa los instrumentos existentes a escala nacional y de la UE para absorber perturbaciones.
- Ayuda a mantener los niveles de inversión pública en caso de grandes perturbaciones asimétricas.
- Contribuye a la estabilidad macroeconómica y financiera.
- Puede activarse de forma automática y rápida en caso de grandes perturbaciones asimétricas sobre la base de parámetros predefinidos.
- Contribuye a una política fiscal sólida y reduce al mínimo el riesgo moral mediante criterios predefinidos de admisibilidad.
- Instrumento abierto tanto a los Estados miembros de la zona del euro como a los Estados miembros no integrados en ella que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II).
- Puede complementarse, a lo largo del tiempo, con recursos adicionales de financiación que queden fuera del presupuesto de la UE.

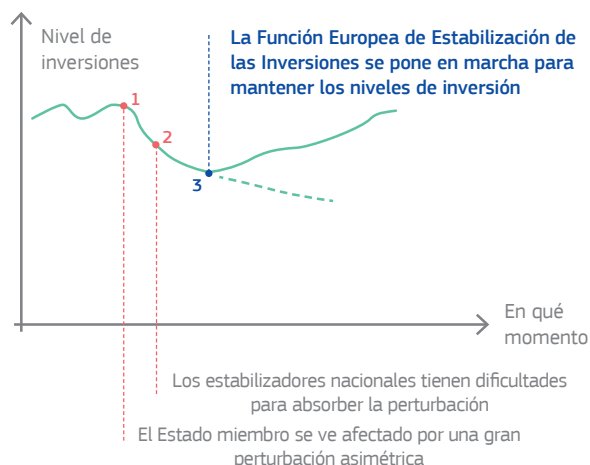


REFORZAR LA ESTABILIDAD MANTENIENDO LOS NIVELES DE INVERSIÓN EN CASO DE PERTURBACIONES

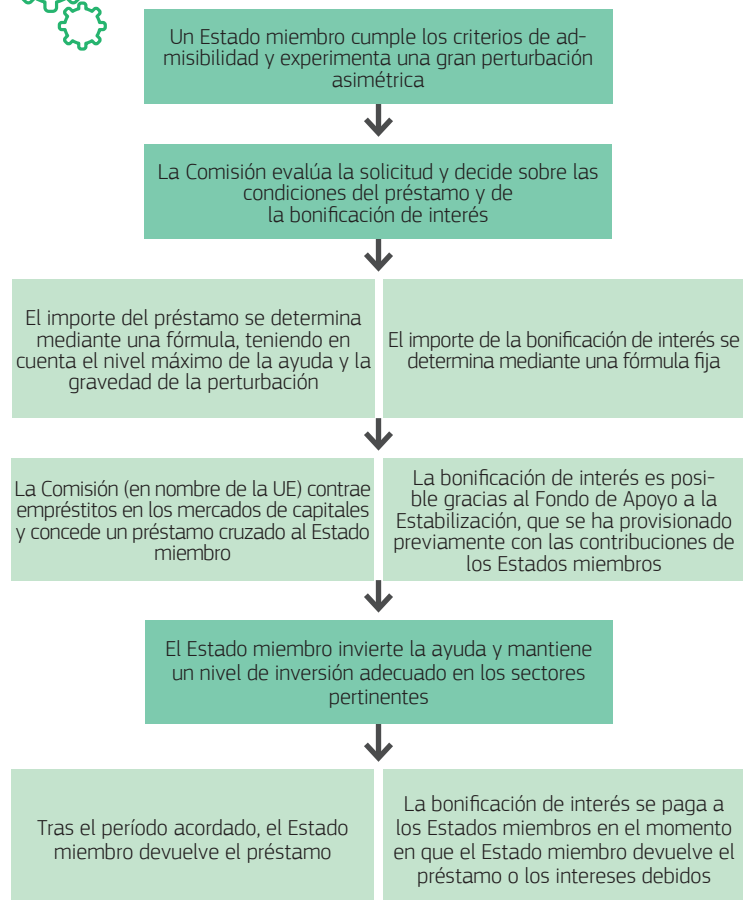
Como pusieron de manifiesto los años de la crisis, los actuales mecanismos nacionales de estabilización pueden no bastar para absorber determinadas perturbaciones macroeconómicas, y a menudo hay riesgos de contagio negativo a otros países, con efectos especialmente perjudiciales en los niveles de inversión pública y la economía real.

En caso de grandes perturbaciones asimétricas, la nueva **Función Europea de Estabilización de las Inversiones** ofrecerá préstamos cruzados garantizados por el presupuesto de la UE por un **valor máximo de 30 000 millones EUR**, junto con un componente a modo de subvención para cubrir la totalidad de los costes del interés.

Los préstamos se pondrán a disposición de los Estados miembros que cumplan **estrictos criterios de admisibilidad** basados en políticas macroeconómicas y financieras sólidas. Los préstamos proporcionarán un apoyo financiero adicional en un momento en que las



¿CÓMO FUNCIONA?



finanzas públicas se encuentren bajo presión y deben orientarse a mantener inversiones públicas que apoyen el crecimiento.

Se creará un nuevo Fondo de Apoyo a la Estabilización con el fin de recoger aportaciones de los Estados miembros equivalentes a un porcentaje de los ingresos procedentes de la emisión de moneda (lo que se conoce como «señoreaje»). Los ingresos de este fondo se asignarán al presupuesto de la UE para facilitar las bonificaciones de interés a los Estados miembros elegibles. Dicha bonificación de interés es importante para que el instrumento sea económicamente significativo.

Según las previsiones de diciembre de 2017, la Función Europea de Estabilización de las Inversiones podría complementarse a lo largo del tiempo con medios adicionales fuera del presupuesto de la UE, tales como un posible papel para el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el futuro Fondo Monetario Europeo, y un posible mecanismo de seguro voluntario que crearían los Estados miembros.

Este nuevo instrumento está abierto a todos los países de la zona del euro y a los Estados miembros que participan en el mecanismo de tipos de cambio (MTC II).